

**APRUEBA COMPRA DIRECTA  
POR ADQUISICION MENOR A  
10 UTM.**

HUEPIL, 12 de Febrero de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 383 / 15 /**VISTOS :**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N°19.886, que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo 10, punto 8 sobre Trato Directo, por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio N°091 de fecha 12.01.2015 que aprueba programa Festivales de Verano 2015
- La Solicitud de compra N°59 de fecha 11.02.2015, proveniente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante la cual se solicita la adquisición de insumos para camarines y otros Festivales de Trupán y Tucapel.
- Las cotizaciones solicitadas a proveedores del rubro, que se detallan :

Nombre	RUT	Monto Cotización
Carmen Julia Muñoz Rivera	10.496.075-8	190.400
Yenny Lafont Saez	13.843.800-7	226.100
Rodolfo Becerra Moya	15.345.027-7	357.000

- La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente, aprobado por Decreto Alcaldicio N°2728 de fecha 31.12.2014.

**DECRETO**

- AUTORICESE la Compra Directa de servicios de Insumos de Cóctel para Festivales La Laguna de Trupán y El Cóndor de Tucapel, al proveedor **Carmen Julia Muñoz Rivera, RUT** [REDACTED]
- IMPUTESE el gasto ocasionado de **\$190.400**, impuesto incluido, en la cuenta 2201001, del presupuesto municipal vigente.
- PROCEDASE de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, para estos efectos.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)JOSE A. FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE**DISTRIBUCION :**

- Depto. Adm. Y Finanzas
  - Archivo U.A.
  - Archivo S.M.
  - Of. De Partes
- JAJA/MWC/FDA/ ncr.

